



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 558/2023

VISTO:

La Ley N° 4.992 mediante la cual se establece que en todo pueblo o ciudad de la Provincia de Córdoba, las oficinas del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las personas estarán a cargo de sus Municipalidades;

Y CONSIDERANDO:

Que en su Art. 4° se dicta que cada oficina de Registro del Estado Civil y la Capacidad de las personas estará a cargo del Intendente Municipal quien será el Jefe Inmediato;

Que si así lo requieren las necesidades del servicio, puede delegar sus funciones en una persona que será Jefe del Registro Civil;

Que todo Jefe de Oficina del Registro Civil y la Capacidad de las personas, ya sean el Intendente Municipal o el Jefe designado a tal efecto, deberán prestar juramento de desempeñarse con fidelidad y probidad en sus funciones, ante el Director General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las personas;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA


ARTICULO 1°.- DESIGNASE Sr. Gustavo Enrique CEBALLOS, D.N.I. N° 18.583.096, argentino, de estado civil casado, fecha de nacimiento 21/11/1967, domiciliado en calle Las Acacias s/n, de esta localidad, en el cargo de “2° Jefe del Registro Civil y Capacidad de las personas” de la Municipalidad de Los Cocos, Seccional N° 2250, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DISPONESE cumplir con las tramitaciones que correspondieren ante la Dirección del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas, a los efectos de prestar juramento, registrar y autorizar su firma.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 12 de diciembre de 2023

DECRETO N° 558/2023


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS